



Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

Distr. general
16 de septiembre de 2010
Español
Original: inglés

Grupo de examen de la aplicación

Continuación del primer período de sesiones

Viena, 29 de noviembre a 1 de diciembre de 2010

Informe del Grupo de examen de la aplicación sobre la labor realizada en su reunión entre períodos de sesiones celebrada en Viena el 23 de agosto de 2010

1. El Grupo de examen de la aplicación de la Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción celebró una reunión entre períodos de sesiones el 23 de agosto de 2010, conforme a lo decidido por el Grupo en la sesión de información oficiosa celebrada el 5 de agosto de 2010.
2. En su primer período de sesiones, el Grupo de examen de la aplicación solicitó a la secretaría que informara a los Estados parte seleccionados para ser objeto de examen en el primer año del ciclo de examen y que no estuvieran representados en el período de sesiones del Grupo de que debían indicar dentro de las dos semanas siguientes a la realización del sorteo su disposición a someterse a examen. El Grupo solicitó también a la secretaría que informara a los Estados parte seleccionados como Estados examinadores de que debían indicar dentro de las dos semanas siguientes a la realización del sorteo su disposición a efectuar el examen y presentar sus listas de expertos gubernamentales. Se pidió a la secretaría que, tras la expiración del plazo de dos semanas, si se requería y según procediera, y si lo solicitaba el Estado parte bajo examen, repitiera el sorteo de los Estados examinadores; los Estados parte interesados estarían representados por sus misiones permanentes.
3. En la sesión de información oficiosa celebrada el 5 de agosto de 2010, el Grupo decidió proceder al sorteo si así lo solicitaba el Estado parte objeto de examen, en el entendimiento de que la secretaría convocaría una reunión entre períodos de sesiones del Grupo el 23 de agosto de 2010 para examinar el escrutinio del sorteo. Se efectuó el sorteo correspondiente al Brasil, que se había ofrecido voluntariamente a adelantar su examen del segundo año del primer ciclo; México y Haití fueron seleccionados como examinadores del Brasil. La Argentina, Mongolia y Zambia solicitaron que se repitiera el sorteo de sus segundos examinadores; se eligió por sorteo a Singapur, Kenya e Italia, respectivamente, para que examinaran a esos tres Estados parte.

V.10-56436 (S) 141010 151010



Se ruega reciclar 

4. En la reunión entre períodos de sesiones del Grupo, el Secretario presentó información actualizada sobre los contactos establecidos con los Estados parte que habían sido seleccionados para ser objeto de examen. Bangladesh, Fiji y Ucrania confirmaron su disposición a someterse a examen. Georgia, Jamaica y Timor-Leste aplazaron el examen hasta el año siguiente del ciclo. No se había recibido comunicación oficial del Camerún, Dominica ni Papua Nueva Guinea. Todos los Estados parte seleccionados para realizar los exámenes habían presentado sus listas de expertos gubernamentales, con la excepción de Djibouti y la República Democrática Popular Lao. No se había recibido ninguna nueva comunicación de Kirguistán sobre el estado de la lista de expertos gubernamentales de ese país.
5. Indonesia se ofreció voluntariamente a adelantar su examen del segundo año del primer ciclo de examen al primer año. Se eligió por sorteo a Uzbekistán y al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte como examinadores de Indonesia. El Níger solicitó que se repitiera el sorteo correspondiente a su primer Estado examinador; se seleccionó a Mauricio. Los Estados Unidos de América solicitaron que se repitiera el sorteo correspondiente a su segundo Estado examinador; se seleccionó a la ex República Yugoslava de Macedonia.
6. A partir de la información facilitada por la secretaría sobre el estado de la presentación de la lista de expertos gubernamentales de la República Democrática Popular Lao, el Grupo convino, atendiendo a la solicitud presentada por Croacia, en realizar un sorteo provisional correspondiente al segundo Estado examinador de Croacia, en el entendimiento de que si la República Democrática Popular Lao no presentaba su lista antes del 6 de septiembre, el Estado examinador provisional seleccionado en la repetición del sorteo ocuparía su lugar; se seleccionó a Viet Nam como examinador provisional.
7. El Grupo solicitó a la secretaría que siguiera intentando contactar con el Camerún, Dominica y Papua Nueva Guinea, Estados seleccionados para ser objeto de examen, los cuales no habían indicado a la sazón su disposición a someterse a examen ni su deseo de que se aplazara el examen.
8. La secretaría informó al Grupo de que había recibido la opinión jurídica solicitada por el Grupo en su primer período de sesiones sobre la participación de observadores y de que la distribuiría en todos los idiomas oficiales como documento del Grupo.

Anexo

Resultados del sorteo

Primer año del primer ciclo: 26 exámenes

	<i>Estado parte objeto de examen</i>	<i>Estado parte examinador del mismo grupo regional</i>	<i>Otro Estado parte examinador</i>
Grupo de los Estados de África	Burundi	Egipto	República Bolivariana de Venezuela
	Camerún ^a	Madagascar	Países Bajos
	Marruecos	Sudáfrica	Eslovaquia
	Níger ^b	Mauricio	Federación de Rusia
	Rwanda	Senegal	Libano
	Santo Tomé y Príncipe	Etiopía	Mongolia
	Togo	República Unida de Tanzania	Uganda
	Uganda	Ghana	Rumania
	Zambia	Zimbabwe	Italia
Grupo de los Estados de Asia y el Pacífico	Bangladesh	República Islámica del Irán	Paraguay
	Fiji	Bangladesh	Estados Unidos de América
	Indonesia ^c	Uzbekistán	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
	Jordania	Maldivas	Nigeria
	Mongolia	Yemen	Kenya
	Papua Nueva Guinea ^a	Tayikistán	Malawi
Grupo de los Estados de Europa Oriental	Bulgaria	Albania	Suecia
	Croacia ^b	Montenegro	República Democrática Popular Lao ^d
	Lituania	Federación de Rusia	Egipto
	Ucrania	Eslovenia	Polonia
Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe	Argentina	Panamá	Singapur
	Brasil ^c	México	Haití
	Chile	El Salvador	Ucrania
	Dominica ^a	Trinidad y Tabago	Noruega
	Perú	Estado Plurinacional de Bolivia	Ecuador
	República Dominicana	Nicaragua	Uruguay

	<i>Estado parte objeto de examen</i>	<i>Estado parte examinador del mismo grupo regional</i>	<i>Otro Estado parte examinador</i>
Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados	España	Bélgica	Lituania
	Estados Unidos de América ^b	Suecia	ex República Yugoslava de Macedonia
	Finlandia	Grecia	Túnez
	Francia	Dinamarca	Cabo Verde

^a De conformidad con la información de la secretaría, no se había confirmado todavía la participación del Camerún, Dominica ni Papua Nueva Guinea en el primer año.

^b El Níger solicitó la repetición del sorteo correspondiente a su primer Estado examinador; se seleccionó a Mauricio. Los Estados Unidos pidieron la repetición del sorteo correspondiente a su segundo Estado examinador; se seleccionó a la ex República Yugoslava de Macedonia. Croacia solicitó la repetición provisional del sorteo correspondiente a su segundo Estado examinador; se seleccionó a Viet Nam.

^c El Brasil e Indonesia se ofrecieron voluntariamente a adelantar su examen del segundo año al primero. Se efectuó el sorteo correspondiente a sus Estados parte examinadores (México y Haití, y Uzbekistán y el Reino Unido, respectivamente).

^d La República Democrática Popular Lao presentó su lista de expertos gubernamentales el 27 de agosto de 2010.